

Río Gallegos, 20 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 03920-UNPA-2003; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "MONITOREO REMOTO POR RF DE SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA Y SUMINISTRO ENERGÉTICO EN PATAGONIA SUR UTILIZANDO ENERGÍAS RENOVABLES Y SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA DEMOSTRATIVO EXISTENTE", cuyo responsable es el Ing. Jorge LESCANO;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS DOS MIL TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.003,56);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** APROBAR, la rendición de cuentas presentada por el Ing. Jorge LESCANO, responsable del Proyecto "MONITOREO REMOTO POR RF DE SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA Y SUMINISTRO ENERGÉTICO EN PATAGONIA SUR UTILIZANDO ENERGÍAS RENOVABLES Y SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA DEMOSTRATIVO EXISTENTE", en la suma de PESOS DOS MIL TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.003,56), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS DOS MIL TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.003,56), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

3.8.3. Derechos y tasas..... \$ 586,92

4.3.9. Equipos varios..... \$1.416,64

Presupuesto 2.005.-

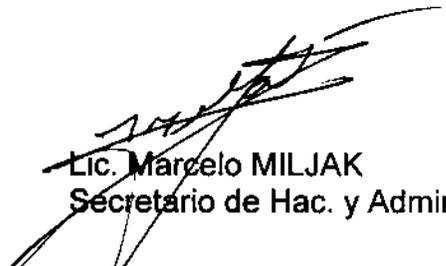


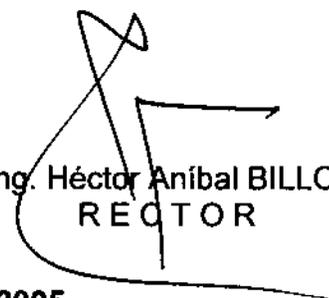
**IPA**

idad Nacional  
gonia Austral

**Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO**, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-



  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 960**

**-2005.-**

c.m.